

**Procedimiento: “CONTROL OPERACIONAL Y MONITOREO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS”**Código : MP19
Revisión: 02
Cláusula: 4.4.6 y 4.5.1
ISO 14001

Elaborado por:



Revisado por:



Aprobado por:

**1. OBJETIVO:**

Establecer el procedimiento mediante el cual se desarrolla el mecanismo de control de las operaciones asociadas a los aspectos ambientales significativos – AAS, así como el seguimiento y medición de las características de dichas operaciones, y que permitan el cumplimiento con la Política del Sistema Integrado de Gestión – SIG y los Objetivos y Metas Ambientales.

2. ALCANCE:

Es aplicable a las operaciones involucradas dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental – SGA, y asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados, para controlarlos, hacerle el seguimiento y medirlos, de tal forma que involucre el mejoramiento del desempeño ambiental y el logro de los objetivos y metas ambientales.

3. RESPONSABILIDADES:

Los Jefes y/o Responsables de las áreas que están relacionadas con las actividades críticas y los indicadores del desempeño operacional de los AAS, son los encargados de implementar y supervisar el cumplimiento de este procedimiento.

4. DESCRIPCION:**4.1 CONTROL OPERACIONAL**

El mecanismo de control de los AAS se realiza a través del uso de la “**Matriz de Control Operacional – MP19-R1**”, para cada AAS.

El mecanismo a seguir es el siguiente:

a) Identificación de Actividades Críticas

Consiste en la identificación y manejo de aquellas *actividades* relacionadas en mayor medida con los aspectos ambientales significativos. Su identificación es realizada por cada Jefe y/o Responsable de Área.

b) Definición de Características Clave

Se identifican las *características clave* que la actividad debe cumplir durante su ejecución a fin de controlar la ocurrencia de un impacto ambiental.

c) Criterios de Operación

Para cada característica clave se establecen *criterios de operación*, que son los parámetros que deben de cumplir dichas características.

**Procedimiento: “CONTROL OPERACIONAL Y MONITOREO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS”**

Código : MP19
Revisión: 02
Cláusula: 4.4.6 y 4.5.1
ISO 14001

d) Designación de Responsables

Los *responsables* son aquellos que ejecutan una actividad crítica. También se les conoce como “*puesto clave*” ya que su participación es muy importante para asegurar que no se producirán impactos negativos al medio ambiente.

El personal clave puede ser personal de la empresa o subcontratado, así como proveedores de algún servicio o producto. Para el caso de proveedores, el Administrador de Contrato es el responsable de realizar las comunicaciones de nuestros requisitos ambientales relacionados con el aspecto ambiental significativo.

El personal clave se mantiene capacitado para ejecutar sus actividades de acuerdo a lo especificado por la empresa. Asimismo, sus responsabilidades y autoridades necesarias para el control de la operación que ese puesto ejecuta, son documentadas y comunicadas.

e) Documentos que describe la actividad

Es necesario identificar el *procedimiento, instructivo, cartilla o cualquier otro documento* relacionado con la actividad crítica.

4.2 MONITOREO Y MEDICION

El mecanismo de monitoreo de los AAS se realiza a través del uso de la “**Matriz de Monitoreo y Medición – MP19-R2**”, para cada AAS.

El mecanismo a seguir es el siguiente:

a) Identificación del Indicador de Desempeño Operacional – IDO

Consiste en la identificación de un Indicador que provee información del desempeño ambiental relacionado a las operaciones directamente involucradas al AAS, a través del monitoreo de las características claves. Este indicador puede ser una de las características clave o una expresión más amplia

b) Criterios de Desempeño Operacional

Para cada IDO se establecen *criterios de desempeño*, que son los parámetros en los cuales se enmarcan los IDO’s.

c) Definición de Frecuencias de Monitoreo

Para cada IDO se establece la periodicidad con la que se realiza el monitoreo

d) Responsable(s)

Los *responsables* son aquellos que ejecutan el monitoreo del IDO. De igual forma se les conoce como “*puesto clave*” ya que su participación es muy importante para determinar el desempeño ambiental de cada AAS.

e) Documentos y Registros relacionados

Es necesario identificar el *procedimiento, instructivo, registro, cartilla, o cualquier otro documento* relacionado con la medición y monitoreo del IDO.

**Procedimiento: "CONTROL OPERACIONAL Y MONITOREO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS"**Código : MP19
Revisión: 02
Cláusula: 4.4.6 y 4.5.1
ISO 14001

Los resultados del monitoreo y medición son reportados y comunicados a través del Coordinador Ambiental del CPM, al Comité del SIG del CPM, quien analiza la información y determina las acciones a tomar.

5. REGISTROS:

- Matriz de Control Operacional – MP19-R1.
- Matriz de Monitoreo y Medición – MP19-R2.

Los registros que se generen por la aplicación de estas matrices son conservados por los responsables de cada área involucrada.

6. CONTROL DE MODIFICACIONES:

- Ítem 1, Objetivo, se mejora el texto considerando lo estipulado en la Norma ISO 14001:2004
- Ítem 2, Alcance, se reestructura su contenido.
- Se adiciona la cláusula 4.4.6 en el encabezado.